Temuco
MUNICIPALIDAD

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 83, 06 DE MARZO 2020, QUE APLICA MULTA A PROVEEDOR IMPRENTA TORRES DEL SUR

DECRETO: N° 112 /

TEMUCO, 31 MAR 2020

VISTOS:

1. Lo señalado en el D.F.L. N° 1- 3063 de 1980, que traspasa los Establecimientos Educacionales a la Administración Municipal.
2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 06 de marzo de 2020, que aplica multa a proveedor Imprenta Torres del Sur SPA.
3. La carta de apelación del proveedor Imprenta Torres del Sur SPA.
4. El Ord. N° 16 de fecha 31 marzo 2020, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación.
5. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ordinario N°16 de fecha 31 de marzo de 2020, de la Asesora Jurídica del Departamento de Educación señalado en el visto N°4, indica que, los antecedentes tenidos a la vista, acreditan la efectividad del retraso de la proveedora en la entrega de los productos.

DECRETO:

1. **Acógese apelación presentada por el proveedor Imprenta Imprenta Torres del sur SPA., Rut 76.770.183-7**, representada por doña Luzvenia Torres Martinez, que, acredita mediante evidencias que, el retraso en la entrega de los productos, se debió a que los insumos fueron entregados de manera tardía en razón de la prolongación del año escolar en el establecimiento a causa de la contingencia social sufrida en dicha época.

2. Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 06 de marzo de 2020, que aplica multa al proveedor Imprenta Torres del Sur SPA., por la suma de $796.110(setecientos noventa y seis mil ciento diez pesos).

3. Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio por el Secretario Municipal personalmente, por cédula o por carta certificada, entregando copia íntegra del presente Decreto Alcaldicio en la dirección Temuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCP/AVV/GEB

DISTRIBUCIÓN:
- Of. Partes Municipal
- Of. Partes Educación
- Archivo Adm. Y Finanzas Daem
- IDOC: 2021289

Municipalidad Temuco V° B° Asesoría Jurídica